

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 18 de Marzo de 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 357/2013.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, Artículo 45, sobre otorgamiento de asignaciones especiales transitorias; Decreto de Salud N° 732/11 de 01 de Diciembre de 2011, que nombra a doña Erika Gamero Aliaga como Jefa del Departamento de Salud; Decreto de Salud N° 101/13 de 14 de Enero de 2013, que aprueba el otorgamiento de asignación especial de carácter transitorio establecida en el Artículo 45 del Estatuto pertinente, entre otros funcionarios, a la Jefa del Departamento de Salud; Convenio de Desempeño suscrito el 13 de Marzo de 2013, entre la Directora de Servicios Traspasados, Sra. Andrea León Vásquez y la Jefa del Departamento de Salud Municipal, Sra. Erika Gamero Aliaga, destinado a establecer metas de desempeño de esta última para el presente año 2013, cuyo logro va asociado a la entrega de la citada asignación especial.



**DECRETO:**

1.- Apruébese el siguiente **Convenio de Desempeño Individual Año 2013**, elaborado por la Dirección de Servicios Traspasados, a desarrollar por doña **ERIKA ROMINA GAMERO ALIAGA**, RUT 13.414.836-5, en su calidad de **Jefa del Departamento de Salud Municipal**, en virtud del cual esta última se obliga a cumplir las siguientes metas:

<b>META 1: MEJORAR LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>SUPUESTOS BASICOS</b>
Normalizar el proceso de calificación de los funcionarios de nuestro Departamento de Salud.	Realizar Proceso de Calificaciones del Personal de Salud de acuerdo a normativa vigente y dentro de los plazos establecidos.
Cumplir el Programa de Capacitaciones del Personal de Salud Municipal	Lograr que el 100% de los funcionarios a planta y contrata se capaciten dentro del año 2013.
Implementación de Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Departamento de Salud.	Lograr que el Reglamento Interno y Reglamento de Calificaciones se apruebe por el Concejo Municipal en el presente año y sea implementado.
Implementación de Cuentas Complementarias para todos los Convenios de Apoyo	Lograr que a partir del mes de Enero de 2014 implementar el uso de cuentas complementarios de los convenios a fin se controlar sus presupuestos para dar cumplimiento a los solicitado por Control Interno
Confeccionar el Plan Comunal de Salud 2014 y realizar seguimiento al Plan Comunal 2013.	Solicitar información técnica pertinente a los referentes correspondientes y realizar los controles y correcciones necesarias para obtener el 100% de cumplimiento de lo establecido en él.
Obtener Acreditación como CESFAM	Realizar plan de trabajo para obtener acreditación CESFAM para el Consultorio
Obtener Autorización Sanitarias de todas las dependencias del Consultorio Pedro Pulgar M. y Cecosf El Boro	Realizar las gestiones necesarias para mejorar las dependencias del Consultorio y Cecosf el Boro con la finalidad de obtener Autorización Sanitaria
Implementar y ejecutar una Estrategia Organizacional	Implementar una Estrategia Organizacional que nos permita tener una mejorar planificación, orden, control y funcionamiento en todos los niveles que componen el Departamento de Salud

Cumplimiento de Proyectos y sus procesos de licitación	Controlar que se generen los proyectos y se establezcan los procesos de licitación correspondientes para su cumplimiento
Mantener una alianza de ayuda mutua con las Asociaciones	Establecer reuniones de trabajo para subsanar dudas y solicitudes
Mejorar la seguridad del Consultorio	Coordinar junto al Prevencionista de Riesgo y Comité Paritario Mejoras que aseguren una mejor seguridad interna del Consultorio Pedro Pulgar M. y Cecosf El Boro

META 2: MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO	
OBJETIVOS	SUPUESTOS BASICOS
Realizar un Diagnostico de Trato al Usuario.	Mejorar la Calidad de Atención a los Usuarios
Contar un Centro Comunitario de Rehabilitación	Buscar inmueble que cuente con los requerimientos técnicos necesarios para atender a los pacientes con patologías específicas.

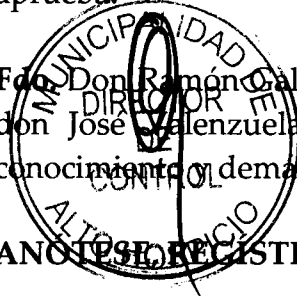
META 3: CUMPLIMIENTO DE METAS Y NORMATIVA	
OBJETIVOS	SUPUESTOS BASICOS
Fiscalizar semestralmente el cumplimiento de las metas establecidas en los convenios.	Lograr el 100% de cumplimiento de las metas establecidas en los Convenios de Apoyo recibidos por la MAHO
Realizar llamado a Concurso Público para las categorías A, C, D, E y F de la ley 19.378	Dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 de la Ley 19.378.

2.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados la fiscalización y supervisión del cumplimiento del referido Convenio, sin perjuicio de las facultades propias de la Dirección de Control.

3.- Déjese establecido que la continuidad de la asignación especial de carácter transitorio establecida en el Artículo 45 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada entregada a la funcionaria por Decreto de Salud N° 101/13 de 14 de Enero de 2013, dependerá del cumplimiento de las metas contenidas en el Convenio que por este acto se aprueba.

Feo. Don Ramón Calleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANOTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten Signature]*  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**JOSE VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



LRM/apb  
Distribución:  
Destinatario  
Dir. Control  
Serv. Traspasados